



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El informe N° 000551-2024-GRLL-GGR-GRAG-OAD-OLOG-CVV, de fecha 11 de Octubre del 2024, suscrito por la responsable de Logística, donde recomienda la aprobación del expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 11 LLANTAS 325/95 R24** para el volquete asignado al PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467826";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00023-2024-GRLL-GGR-GRAG, de fecha 11 de Enero del 2024, La Gerencial Regional de Agricultura aprueba la ampliación de plazo N° 01, por 90 días calendarios del proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL AMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467826, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA teniendo como SUSTENTO TECNICO DE LA CAUSAL DE AMPLIACION DE PLAZO son las lluvias;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00234-2024-GRLL-GGR-GRAG, de fecha 10 de Abril del 2024, La Gerencial Regional de Agricultura aprueba la TERCERA MODIFICACION del Expediente Técnico del Proyecto "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL AMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467826, actualizando el nuevo presupuesto total por el monto de DIESESIEETE MILLONES CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 32/100 SOLES (17'459,804.32) y la ampliación de plazo del expediente Reformulado a 226 días calendarios con efectividad al 09 de abril de 2024, el cual culminara el 20 de noviembre de 2024 bajo responsabilidad.

Que, mediante Pedido de compra N° 596, recepcionado el 04 de octubre del 2024, la Sub Gerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria solicita la ADQUISICIÓN DE 11 LLANTAS 325/95 R24 para el volquete asignado al PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467826.





Que, mediante Estimación N° 1282363-2024, generado por la Plataforma de Perú compras, se determinó el valor estimado para la ADQUISICIÓN DE 11 LLANTAS 325/95 R24 para el volquete asignado al PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467826, por un monto total de S/18,501.43 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 43/100 SOLES).

Que, mediante nota N° 1460, se otorga la Certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/18,501.43 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 43/100 SOLES), para la ADQUISICIÓN DE 11 LLANTAS 325/95 R24 para el volquete asignado al PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467826,

Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que "La entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios [...], con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios [...]".

Que, dicha contratación se ejecutará en el año fiscal 2024, por lo que la Oficina de Planificación mediante la nota N° 1460, otorga la Certificación de crédito presupuestario por el monto total de S/18,501.43 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS UNO CON 43/100 SOLES), para la ADQUISICIÓN DE 11 LLANTAS 325/95 R24 para el volquete asignado al PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467826.

Que, la presente contratación se efectuará mediante La Plataforma de Perú Compras, considerando que el bien requerido cuenta con Ficha Técnica dentro de los Catálogos Electrónicos.

Según, el Literal L del Artículo 115 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, establece que "Toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado".

De conformidad con lo establecido en el Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, Texto Único de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento





Administrativo General” y con la visación de las Oficinas de Administración, Logística, Planificación y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de contratación para la **ADQUISICIÓN DE 11 LLANTAS 325/95 R24** para el volquete asignado al PROYECTO “RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACION HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICROCUENCAS DEL RÍO CHICAMA EN EL ÁMBITO DE SUS 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467826,

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR conjuntamente con la notificación de la presente resolución, el expediente de contratación, que se aprueba en el artículo primero, al área de Logística.

ARTÍCULO TERCER: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las dependencias correspondientes, en el modo y forma de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

